

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO ANZOATEGUI
MUNICIPIO SIMON RODRIGUEZ



GACETA MUNICIPAL

AÑO XXXIX N° 8841 ORDINARIO, EL TIGRE, FECHA 16/02/2024 D.L.N°PP79-0141

DECRETO N° 006-2024 AMSR

MEDIANTE LA CUAL SE PUBLICA EN GACETA MUNICIPAL; SE DECLARA DÍA DE JUBILO NO LABORABLE, EN TODA LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO SIMÓN RODRÍGUEZ, EL 23 DE FEBRERO DE 2024, POR LA CONMEMORACION DE LA FECHA ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE EL TIGRE, CON EXCEPCION LAS DEPENDENCIAS Y ENTES ENCARGADOS DE LA PRESTACION DE SERVICIO PUBLICO Y DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Se tendrá como publicados y en vigencia las Ordenanzas y demás instrumentos jurídicos Municipales que aparezcan en la gaceta Municipal, salvo disposición legal en contrario y en consecuencia, las autoridades públicas y los particulares quedan obligados a su cumplimiento y obediencia (Art. 10 de la Ordenanza sobre Gacetas Municipales).





DECRETO N° 006-2024-AMSR

La suscrita: **LILYS DEYANIRA OSUNA MORALES**, Alcaldesa del Municipio Simón Rodríguez del Estado Anzoátegui, actuando de conformidad a lo consagrado en los Artículos 174 y 178 Numeral 3° de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con lo previsto en el Artículo 88, numerales 1°, 2° y 3°, y 54 numeral 4° de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, dicta el presente Decreto:

CONSIDERANDO

Que, el petróleo fue el motor que permitió la fundación de El Tigre, por lo que se atribuye su fecha oficial de fundación, el 23 de febrero de 1933, con la perforación del pozo OG/1 (Oficina Gulf N° 1) que realizó la extinta empresa petrolera Gulf Oil Company; acontecimiento que sirvió de inspiración al escritor Miguel Otero Silva para su novela Oficina N° 1, que relata y deja ver cómo la inmigración de extranjeros logró mezclarse con la cultura criolla en la creación de una nueva ciudad hace 91 años.

CONSIDERANDO

Que en los años posteriores a 1933 se produce una serie de hechos que profundizan la consolidación de El Tigre como pueblo naciente y petrolero. Entre estos destaca el gran movimiento migratorio de venezolanos y extranjeros que se produjo en esta zona lo que dio origen a una fusión o mezcla cultural y social que, posteriormente, identifica al sentir local. El Tigre nace de la efervescencia petrolera, no obstante, la confluencia de voluntades y sueños colectivos posibilitó el desarrollo progresivo de esta hermosa ciudad.

CONSIDERANDO

Que el día 23 de Febrero, la ciudad de El Tigre Municipio Simón Rodríguez del Estado Anzoátegui, arriba a sus Noventa y Un (91) años de su fundación.

CONSIDERANDO

Que la celebración del día de la ciudad de El Tigre, es propicio para divulgar, extender, y proyectar todo lo referente a su historia, su cultura, fe religiosa, valores y principios, preservando así la memoria histórica municipal.-

CONSIDERANDO

Que es deber ineludible de las Autoridades Municipales, celebrar con júbilo todos acontecimientos pasados y presentes en pro de consolidar el desarrollo político, económico, social, cultural y religioso en la ciudad de El Tigre.-



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO ANZOÁTEGUI
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO SIMÓN RODRÍGUEZ
DESPACHO DE LA ALCALDESA



DECRETA

ARTÍCULO 1°: Se declara **DIA DE JUBILO NO LABORABLE**, en toda la jurisdicción del Municipio Simón Rodríguez, el **23 DE FEBRERO DE 2024**, por la conmemoración de la fecha aniversario de la ciudad de El Tigre, con excepción las dependencias y entes encargados de la prestación de servicios públicos y de seguridad ciudadana. -

ARTÍCULO 2°: Se exhorta a toda la ciudadanía y a las Instituciones Públicas y Privadas a participar activamente en los actos programados por la Municipalidad, con motivo de tan importante acontecimiento.-

ARTÍCULO 3°: Queda encargada de la ejecución del presente Decreto, la Dirección General y la Secretaria del Despacho de la Alcaldía del Municipio Simón Rodríguez del Estado Anzoátegui.

ARTÍCULO 4°: El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Municipal del Municipio Simón Rodríguez del Estado Anzoátegui.

Dado firmado y sellado, en el Despacho de la ciudadana Alcaldesa del Municipio Simón Rodríguez del Estado Anzoátegui, en la ciudad de El Tigre a los Diecinueve (19) días de mes de Febrero del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

Años 212° de la Independencia y 163° de la Federación

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Lilys Osuna
LILYS DEYANIRA OSUNA MORALES
ALCALDESA DEL MUNICIPIO SIMON RODRIGUEZ
ESTADO ANZOÁTEGUI

Acta de Juramentación N° 029-2023 de fecha 04/05/2023
Gaceta Municipal N° 8393 Ordinario, de fecha 04/05/2023